

CONSULTAS ESCRITAS
(Recibidas hasta el 08 de abril de 2015)

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
EXPRESIONES DE INTERES
Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2015-26**

**PRIMERA CONVOCATORIA
ADECUACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL
PROYECTO HIDROELÉCTRICO CACHUELA ESPERANZA**

1) Consulta recibida vía correo electrónico de: **V. Abel Rizzo-Eviolda**

Recibido en Fecha: Martes, 31 de Marzo 2015 11:47
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: Podríamos conocer el alcance de los estudios ambientales existentes para realizar la propuesta para la adecuación respectiva.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 1. “Localización y ubicación de las líneas de transmisión y subestaciones consideradas en el proyecto expresada en coordenadas geográficas” Quisiéramos saber si la empresa consultora debe realizar el estudio para la localización de las líneas de transmisión.

Respuesta:

ENDE cuenta con Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes, por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y

14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 2. “Información sobre el área de inundación del proyecto (polígono), expresada en coordenadas geográficas, Inciso 3. Presentación de un mapa del embalse a una escala de 1:50000” Quisiéramos saber si se requiere un topógrafo para realizar el levantamiento respectivo?, o es que ya se tienen los datos para realizar el mapa del embalse.

Respuesta:

ENDE cuenta con Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontraran a disposición únicamente para consulta de los proponentes, por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

En los términos de referencia numeral 34.13.1 Propuesta técnica y económica, plan de trabajo, se señala textualmente:

“.....El Proponente deberá proponer la estructura y composición de su equipo. El Proponente deberá elaborar una tabla detallando: el Nombre del Personal, su Área de Especialidad, su Cargo asignado y su correspondiente Actividad asignada.”

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 6. “Presentar un cronograma de actividades detallado para lo relacionado a la duración de la etapa de ejecución del proyecto” Este cronograma es para todo el proyecto o solo para el servicio de consultoría.

Respuesta:

Este requerimiento se refiere al proyecto hidroeléctrico, para incluir en la Ficha Ambiental. El potencial proponente debe consultar y analizar los Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontraran a disposición únicamente para consulta de los potenciales proponentes. Una vez revisada la información con la que cuenta ENDE, deberá elaborar su propuesta.

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 9. “Realizar una evaluación preliminar sobre sedimentos y su relación con la vida útil del proyecto, incluyendo un análisis de aguas abajo del proyecto” En el estudio de sedimentos se encuentra en los estudios existentes? Se debe empezar de cero e iniciar todo.

Respuesta:

El Estudio cuenta con información relacionada con sedimentos, el alcance no incluye efectuar un nuevo estudio sedimentológico, sin embargo, se debe complementar la Ficha Ambiental, en base a la información existente. El potencial proponente debe consultar y analizar los Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontraran a disposición únicamente para consulta de los potenciales proponentes. Una vez revisada la información con la que cuenta ENDE, deberá elaborar su propuesta.

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 10. “balance hídrico del embalse”, se debe realizar el balance hídrico para el llenado de la presa y el consumo para las generadoras y el ciclo de vida del proyecto.

Respuesta:

Existe información al respecto, sin embargo se debe complementar la información, para incluirse en la Ficha Ambiental. El potencial proponente debe consultar y analizar los Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontraran a disposición únicamente para consulta de los potenciales proponentes. Una vez revisada la información con la que cuenta ENDE, deberá elaborar su propuesta.

Pregunta: En el punto 34.4.1, Inciso 16. “indicar cuál será la extensión de la línea de transmisión Cachuela Esperanza – Porto Velho y las características de esta línea”, la empresa consultora debe realizar el estudio de impacto ambiental o el diseño y características de la línea.

Respuesta:

Existe información al respecto, sin embargo se debe complementar la información, para incluirse en la Ficha Ambiental. El potencial proponente debe consultar y analizar los Estudios previos del Proyecto, los cuales se encontraran a disposición únicamente para consulta de los potenciales proponentes. Una vez revisada la información con la que cuenta ENDE, deberá elaborar su propuesta.

Respondido en Fecha: Jueves, 02 Abril 2015 11:05:51 -0400

Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

2) Consulta recibida vía correo electrónico de: Gary Rafael Anze Martin-**Simbiosis S.R.L.**

Recibido en Fecha: Martes, 31 de Marzo 2015 18:52:05

Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: De acuerdo al punto 34.12 Oficina del Consultor, ¿Existirá flexibilidad respecto a la exigencia de que el Gerente de Proyecto y personal técnico propuesto tengan residencia en la ciudad de Cochabamba?. Hacemos esta consulta en virtud a que nuestra oficina central se encuentra en la ciudad de La Paz y este requisito limitaría directamente nuestra participación.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.12 Oficina del Consultor, se señala textualmente:

“El CONSULTOR deberá contar con una oficina y personal en la ciudad de Cochabamba. El Gerente de Proyecto y personal técnico principal deberán necesariamente trabajar en estas oficinas y tendrán su lugar de residencia en la ciudad de Cochabamba.....”

El CONSULTOR seleccionado deberá contar con una oficina en la ciudad de Cochabamba y el Gerente de Proyecto y personal técnico principal deberán establecer residencia en Cochabamba para coordinar directamente temas inherentes al presente servicio con ENDE.

Pregunta: De acuerdo al punto 34.12 Oficina del Consultor, ¿Sería aceptable la figura (que hemos planteado en proyectos similares) de tener oficina y representante en la ciudad donde se coordinan aspectos técnicos del proyecto (Cochabamba) y tener viajes frecuentes a dicha ciudad, del gerente u otro personal de acuerdo a las necesidades del proyecto?

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.12 Oficina del Consultor, se señala textualmente:

“El CONSULTOR deberá contar con una oficina y personal en la ciudad de Cochabamba. El Gerente de Proyecto y personal técnico principal deberán necesariamente trabajar en estas oficinas y tendrán su lugar de residencia en la ciudad de Cochabamba.....”

El CONSULTOR seleccionado deberá contar con una oficina en la ciudad de Cochabamba y el Gerente de Proyecto y personal técnico principal deberán establecer residencia en Cochabamba. La estructura y composición de su equipo de trabajo complementario podrá ser itinerante y estará sujeto al análisis del potencial proponente y plasmado en su propuesta.

Respondido en Fecha: Jueves, 02 Abril 2015 11:13-0400
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

3) Consulta recibida vía correo electrónico de: Raul Bueno Hernandez - Inypsa – España.

Recibido en Fecha: Miércoles, 01 de Abril 2015 10:17:02
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: Le agradeceríamos que nos indicara si podemos hacer la consulta vía correo electrónico o hay que presentarla presencialmente mediante un escrito en las oficinas de ENDE, en Avenida Ballivian 503, of 807.

Respuesta: Las consultas pueden formularse por correo electrónico.

Respondido en Fecha: Jueves, 02 Abril 2015 11:16:37 -0400
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

4) Consulta recibida vía correo electrónico de: Oscar Nogales –Consultor Ambiental.

Recibido en Fecha: Miércoles, 01 de Abril 2015 10:45:05
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: Tengo a bien hacerle las siguientes consultas y solicitudes de información: Una copia del EEIA Categoría 1 que no concluyó la consultora Canadiense TECSULT, con la finalidad de identificar y evaluar la situación de dicho estudio ambiental para en función a ello elaborar la propuesta técnica de complementación y actualización del mismo (incluyendo la actualización de la Ficha Ambiental).

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachueta Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachueta Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: Tengo a bien hacerle las siguientes consultas y solicitudes de información: Una copia del DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA del proyecto, con la finalidad de identificar, valorar, evaluar y priorizar los impactos ambientales negativos y sus correspondientes medidas de prevención y mitigación.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Respondido en Fecha: Jueves, 02 Abril 2015 11:18-0400
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

5) Consulta recibida vía correo electrónico de: Cristiane VIEIRA – Leme Engenharia Ltda.

Recibido en Fecha: Miércoles, 01 de Abril 2015 16:28:47
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: Inciso 34.1 Antecedentes, Es informado que ENDE provera la información técnica necesaria del proyecto ya realizado (página 23). Para ser posible preveer lo que será necesario y con ello adecuar y complementar lo referido al estudio ambiental, tendremos acceso a las informaciones existentes anteriormente, para la formulación y entrega de la propuesta? Ejemplo: Primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto citado en la página 25.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: Inciso 34.4.2. Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, Se Solicita una aclaración para saber a qué se refiere la condición “sin contemplar la consulta pública”, que es mencionada en el primer párrafo de este inciso (página 26).

Respuesta: La Consulta Pública es un requisito de la Ley 1333 de Medio Ambiente para la elaboración de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, sin embargo, el potencial proponente no deberá planificar ni ejecutar la Consulta Pública del Proyecto, por tanto, el capítulo de Consulta Pública no formara parte de su propuesta.

Respondido en Fecha: Jueves, 02 Abril 2015 11:23:03 -0400
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

6) Consulta recibida vía correo electrónico de: Freddy Flores.

Recibido en Fecha: Lunes, 06 de Abril 2015 12:53:41
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: Quisiera realizar una consulta sobre la convocatoria internacional de "ADECUACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO CACHUELA ESPERANZA", en la convocatoria dice que es la presentación de expresiones de interés y en los TdRs el plazo del 21 de abril menciona la presentación de propuestas. Adicionalmente preguntarle si se puede ir en consorcio de una empresa internacional y una nacional.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 1. Normativa Aplicable al Proceso de Contratación, se señala textualmente:

“El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Expresiones de Interés Directa aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y los Términos de Referencia (TDR) aquí presentados.”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 33. Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se señala los plazos establecidos para el presente proceso, se señala textualmente:

“

	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
7 Presentación y Apertura de Propuestas : (Fecha límite)	21	04	2015	16	00	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655

.....”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 2. Proponentes Elegibles, se señala textualmente:

“En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) *Empresas consultoras nacionales, legalmente constituidas.*
- b) *Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales legalmente constituidas en Bolivia.*
- c) *Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras (Para efectos de firma de contrato cada una de las empresas integrantes de la Asociación Accidental deberán constituirse legalmente en Bolivia).”*

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede presentarse cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencia.

Respondido en Fecha: Lunes, 06 Abril 2015 16:03:50 -0400
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

- 7) Consulta recibida vía correo electrónico de: Raul Bueno Hernandez - **Inypsa – España.**
Recibido en Fecha: Lunes, 06 de Abril 2015 13:27:14
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: El punto nº 3 del apartado 35 (página 37 de los Términos de Referencia) requiere un Ingeniero Ambiental. ¿Podemos poner un Biólogo para cubrir este puesto?.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 35. Personal Técnico Requerido, se señala textualmente:

“

3	Ingeniero Ambiental	Especialista en Estudios Ambientales	Experiencia de trabajo en estudios ambientales.
---	---------------------	--------------------------------------	---

.....”

			<p><i>Experiencia de trabajo en elaboración de fichas ambientales.</i></p> <p><i>Periodo mínimo con responsabilidad similar: 7 años.</i></p>
--	--	--	--

.....”

Por consiguiente, en este caso específico, se requiere un profesional con la formación en Ingeniería Ambiental, para ser propuesto en el cargo de Especialista en Estudios Ambientales.

Respondido en Fecha: Lunes, 06 Abril 2015 16:26:11 -0400

Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

8) Consulta recibida vía correo electrónico de: Blanca Lidia Vasquez Ureña –Geostroithidra S.R.L.

Recibido en Fecha: Martes, 07 de Abril 2015 15:48:13

Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: La consulta va en que la licitación sobre la "Adecuación y complementación de los Estudios Ambientales del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza", indica en la publicación como Expresión de Interés y en los términos de Referencia indica elaborar la propuesta Técnica. Me gustaría saber cual de las 2 cosas es?.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 1. Normativa Aplicable al Proceso de Contratación, se señala textualmente:

“El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Expresiones de Interés Directa aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y los Términos de Referencia (TDR) aquí presentados.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 10. Preparación de Propuestas, se señala textualmente:

“Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente TDR, utilizando los formularios incluidos en Anexos.”

Es importante aclarar que los Términos de Referencia enviados, corresponden a una “Contratación Directa Con Proceso Previo”. La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE Corporación), al constituirse en una empresa nacional estratégica cuenta con su propio Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en este caso denominado RE-SABS EPNE, que está basado en el Decreto Supremo N° 0181(Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Estado Plurinacional de Bolivia). De acuerdo a la RE-SABS EPNE, la modalidad de Contratación Directa con Proceso Previo, no difiere en gran medida de un proceso de contratación establecido de acuerdo al Decreto Supremo N° 0181, es decir existe una invitación pública, en este caso a presentar expresiones de interés, una etapa de revisión de expresiones de interés, y una invitación Directa a la Empresa Seleccionada, donde se le solicita que ratifique todo lo presentado en su Expresión de Interés, para luego proceder a la firma de contrato.

Respondido en Fecha: Martes, 07 Abril 2015 16:45:28 -0400

Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

- 9) Consulta recibida vía carta CGM-ADM 062-15 de: Bernardo Claure –**CGM Consultores**
Recibido en Fecha: Miércoles, 08 de Abril 2015 18:20:00
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

Pregunta: De acuerdo a la información con que cuenta y en relación al numeral 34.4 ¿Cuáles son las superficies en hectáreas o unidad de preferencia para las siguientes obras o en su caso proporcionar los cuadros de construcción? Lo anterior para poder prever la intensidad de muestreo de manera preliminar para los diferentes aspectos ambientales a analizar.

- Embalse
- Presa
- Vertedero
- Ataguías
- Casa de Maquinas
- Canal de entrada y de fuga
- Bocatoma
- Subestación
- Campamentos
- Bancos de materiales y de préstamo
- Bancos de tiro

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian Nº 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: De acuerdo a la información con que cuenta y en relación al numeral 34.4 ¿Cuáles son las superficies en hectáreas y longitudes en kilometro o unidad de preferencia para las siguientes obras o en su caso proporcionar los cuadros de construcción?

- Caminos de acceso
- Línea de transmisión

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

Pregunta: Con respecto al numeral 34.4.1 ¿La información referente a los incisos 1 al 6,9,10,14,15,16,20 y 22 serán proporcionadas al consultor por parte del cliente? La duda surge ya que se considera que esta información se genera en la elaboración del proyecto.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 34.4.1. Adecuación y Complementación Ficha Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“El CONSULTOR, en base a la información obtenida a partir del estudio, conociendo los detalles de las obras y con la primera versión de la Ficha Ambiental del Proyecto que ENDE posee, actualizará la Ficha Ambiental del proyecto y realizará todas las adecuaciones y complementaciones necesarias para que esté lista para su presentación, cuando ENDE decida obtener la categorización ambiental correspondiente.....Para el efecto, ENDE proporcionará al CONSULTOR toda la documentación técnica de la que dispone.”

De la misma forma, en los términos de referencia numeral 34.4.2.1. Descripción del Proyecto - Adecuación y Complementación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza, se señala textualmente:

“.....Las características técnicas de las principales obras del proyecto, se encontrarán a disposición para consulta de los proponentes en oficinas de ENDE Corporación”

Asimismo, en los términos de referencia numeral 34.1. Antecedentes, se señala textualmente:

“.....Los estudios con los que cuenta el Proyecto, son a nivel de Factibilidad y Diseño Final de ingeniería. A su vez, se tiene estudios ambientales preliminares que deben ser adecuados y complementados.....”

Por consiguiente, cualquier potencial proponente que así lo desee, puede consultar la información con la que cuenta ENDE relacionada al proyecto (Estudios Previos) en oficinas de ENDE, Av. Ballivian N° 503 – Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30), sin embargo, ENDE se reserva el derecho de entregar la documentación únicamente al proponente adjudicado con el servicio.

El potencial proponente debe consultar y analizar los Estudios previos del Proyecto, una vez revisada y analizada la información con la que cuenta ENDE, deberá elaborar su propuesta.

Respondido en Fecha: Lunes, 13 Abril 2015 11:41:12 -0400 – vía correo electrónico
Ref: CDCPP-ENDE-2015-26

08 de abril de 2015
Cochabamba - BOLIVIA